

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2019-00583

Anéxese al expediente los documentos allegados por el apoderado del demandado GUSTAVO ALBERTO ACUÑA OYOLA y frente a la solicitud de aplazamiento, se le recuerda que con auto notificado en estados número 106 del doce (12) de julio de los corrientes, se aplazó la audiencia para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos para el próximo veinticuatro (24) de agosto a las 9:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4278e687e73e9451cd13e15cca38dcf85315b53b05c2ddd57800cfc4f59a04ff
Documento generado en 29/07/2021 08:45:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>